



Resolución Directoral N° 095 -2012-AG-PSI

Lima, 13 MAR. 2012

VISTO:

El Memorando N° 002-COM.R.D. N°539-2011-AG-PSI, de fecha 02 de marzo de 2012, del Presidente de la Comisión Ad hoc encargada de determinar el grado de responsabilidad de los funcionarios incurso en las responsabilidades administrativas determinadas en el Informe Largo de Auditoría Financiera Ejercicio Económico-2010, efectuado al Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI por la Sociedad Auditora Uriol y Asociados S.C., mediante el cual solicita una nueva ampliación de plazo para concluir con las funciones encomendadas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N°022-2012-AG-PSI, de fecha 19 de enero de 2012, se otorgó un plazo adicional de 30 días hábiles a la Comisión Ad hoc designada por la Resolución Directoral N°539-2011-AG-PSI de fecha 13 de diciembre de 2011, para determinar el grado de responsabilidad de los funcionarios incurso en las responsabilidades administrativas determinadas en el Informe Largo de Auditoría Financiera Ejercicio Económico-2010, efectuado al Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI por la Sociedad Auditora Uriol y Asociados S.C., a fin de que emitan su informe con relación al encargo conferido;

Que, por el documento de Visto, el Presidente de la citada Comisión ha solicitado un nuevo plazo adicional de treinta días hábiles para concluir con dicho encargo, manifestando que las causas que originan este nuevo pedido se deben a la dificultad que se ha presentado en ubicar y notificar a uno de los funcionarios incurso en las presuntas responsabilidades administrativas determinadas en el referido Informe Largo de Auditoría, y también, porque se ha tomado conocimiento que otro funcionario comprendido en el mismo se encuentra delicado de salud, lo que ha generado atrasos en la presentación de los descargos correspondientes por parte de dichos funcionarios;

Que, evaluada la solicitud presentada, resulta procedente atenderla, para que la citada Comisión concluya con el encargo conferido;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N°28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM;



En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-OTORGAR un plazo adicional de treinta (30) días hábiles a la Comisión Ad hoc designada por la Resolución Directoral N°539-2011-AG-PSI de fecha 13 de diciembre de 2011, para determinar el grado de responsabilidad de los funcionarios incurso en las responsabilidades administrativas determinadas en el Informe Largo de Auditoría Financiera Ejercicio Económico-2010, efectuado al Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI por la Sociedad Auditora Uriol y Asociados S.C, y proponer las sanciones administrativas a que hubiera lugar, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Comisión Ad hoc, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Jorge H. Zubiga Morgan
Ing. JORGE H. ZUBIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO